

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 2004

VISTO:

El estudio del tránsito vehicular de la ciudad de Firmat, llevado a cabo por el Automóvil Club Argentino, y;

CONSIDERANDO:


Que la misión del ACA es brindar servicios de planificación del tránsito, estudios de estacionamiento, diseño y proyectos de señalización vial, capacitación y seguridad vial a municipalidades, entre otros organismos públicos y, en este sentido, comparte con el gobierno municipal el principal objetivo que es contribuir a minimizar la siniestralidad y la convicción de mejorar activamente la Seguridad Vial;

Que, en este marco de cosas, se celebró un acuerdo para desarrollar el estudio y planificación del tránsito dentro de la planta urbana de Firmat;

Que del mencionado estudio surge la necesidad de modificar el sentido de circulación de las siguientes calles: Av. Santa Fe desde Remedios de Escalada hasta Urquiza, Remedios de Escalada desde San Lorenzo hasta Av. Santa Fe, Carlos Casado desde Hoffman hasta Almirante Brown, San Lorenzo desde Azcuénaga hasta Remedios de Escalada, Mariano Moreno desde Remedios de Escalada hasta Azcuénaga, H. Irigoyen desde Av. Roque Sáenz Peña hasta Almirante Brown, Lisandro de la Torre desde Almirante Brown hasta Av. Roque Sáenz Peña, Juan B. Justo desde Av. Roque Sáenz Peña hasta Almirante Brown,




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

San Juan desde Alvear hasta Italia, San Luís desde Italia hasta Alvear y Salta desde Artigas hasta Libertad;

Que dichas correcciones se llevarán a cabo con el fin de mejorar el ordenamiento del tránsito vehicular en las mencionadas arterias y reducir la siniestralidad vial;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Otórguese sentido de circulación en mano única Suroeste-Noreste a calle AVENIDA SANTA FE entre Remedios de Escalada y Urquiza. -

ARTÍCULO 2º: Otórguese sentido de circulación en mano única Este-Oeste a la calle REMEDIOS DE ESCALADA entre San Lorenzo y Av. Santa Fe. -


ARTÍCULO 3º: Otórguese sentido de circulación en mano única Norte-Sur a la calle CARLOS CASADO entre Hoffman y Almirante Brown. -

ARTÍCULO 4º: Otórguese sentido de circulación en mano única Noroeste-Sureste a la calle SAN LORENZO entre Azcuénaga y Remedios de Escalada. -

ARTÍCULO 5º: Otórguese sentido de circulación en mano única Sur-Norte a la calle MARIANO MORENO entre Remedios de Escalada y Azcuénaga. -




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 6º: Otórguese sentido de circulación en mano única Suroeste-Noreste a la calle H. IRIGOYEN entre Av. Roque Sáenz Peña y Almirante Brown. -

ARTÍCULO 7º: Otórguese sentido de circulación en mano única Noreste-Suroeste a la calle LISANDRO DE LA TORRE entre Almirante Brown y Av. Roque Sáenz Peña. -

ARTÍCULO 8º: Otórguese sentido de circulación en mano única Suroeste-Noreste a la calle JUAN B. JUSTO entre Av. Roque Sáenz Peña y Almirante Brown. -

ARTÍCULO 9º: Otórguese sentido de circulación en mano única Sur-Norte a la calle SAN JUAN entre Alvear e Italia. -

ARTÍCULO 10º: Otórguese sentido de circulación en mano única Norte-Sur a la calle SAN LUIS entre Italia y Alvear.-

ARTÍCULO 11º: Otórguese sentido de circulación en mano única Sur-Norte a la calle SALTA entre Artigas y Libertad. -


ARTÍCULO 12º: Facúltese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a implementar los cambios de sentido de circulación establecidos por la presente ordenanza en forma gradual y por etapas, de acuerdo a lo que considere más conveniente para una mejor adaptación de los vecinos. -

ARTICULO 13º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta